

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de febrero de 2017 adoptó, en relación al Estudio de Detalle para la ampliación de espacios docentes en el I.E.S. CLARA CAMPOAMOR sito en Avda. Pío XII s/n de Huelva, promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, redactado por el Arquitecto Antonio Marín Fatuarte, en julio de 2016, cuyo objeto es definir las condiciones para la ampliación del Instituto Clara Campoamor y resto de parámetros a aplicar en la parcela, alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela con actual uso dotacional docente situada en Avda. Pío XII s/n de Huelva, con la finalidad de sustituir el módulo de aulas prefabricadas instalado por la construcción de dos aulas polivalentes de secundaria, a ubicar en un único volumen sobre porche cubierto hacia el Escuela de Niñas, en planta alta; acuerdo, cuya parte dispositiva presenta el tenor literal siguiente:

1. "Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para la Ampliación de espacios docentes en el I.E.S. CLARA CAMPOAMOR sito en Avda. Pío XII s/n de Huelva, conforme al documento técnico que obra en el expediente de su razón redactado por el Arquitecto Antonio Marín Fatuarte, en julio de 2016. Dicho Estudio de Detalle tiene por objeto definir las condiciones para la ampliación de dicho Instituto y resto de parámetros a aplicar en la parcela, alineaciones, rasantes y volúmenes de la parcela con actual uso dotacional docente.
2. Proceder al depósito de un ejemplar completo del documento técnico en el registro municipal de instrumentos de planeamiento.
3. Cumplimentado el punto resolutivo anterior, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, ordenanzas y normativa específica, en el BOP de Huelva.
4. Dar traslado del presente acuerdo a: interesados personados en el expediente, Departamento de Planeamiento y Gestión y Departamento de Disciplina."

Lo que publica para general conocimiento y efectos, una vez inscrito y depositado el referido Estudio de Detalle en los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, significándose que contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente ejercitar.

Huelva, a 21 de-marzo de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, (Decreto 17-01-17), Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**ALMONASTER LA REAL****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Almonaster la Real, en sesión ordinaria celebrada el día 28/03/2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2017 consistente en incorporación de Remanentes de Crédito comprometidos procedentes del ejercicio 2016 al vigente 2017, así como la propuesta de baja de créditos del vigente presupuesto que se presumen no utilizables sin que ello afecte al normal funcionamiento de los servicios públicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Código Seguro de verificación: DPHxsaydfXLRhvKGvBZ2rZh9b5w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	19/04/2017 - 10:16:03
ID.FIRMA:	DPHxsaydfXLRhvKGvBZ2rZh9b5w==	PÁGINA:	3 / 126